



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27233

Concepción del Uruguay, 29 de diciembre de 2021.-

Visto:

La Nota N° C-02709, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 10 de diciembre de 2021, y;

Considerando:

Que, la precitada nota es elevada por el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, mediante la cual solicita la designación del Arq. Marcelo Argüello DNI N° 25.991.161, como inspector de la obra: "Pavimento, Alumbrado y CDI Barrio Canteras 25".

Que, según expresa, el Arq. Argüello será el encargado de garantizar la calidad de las obras, además de los actos administrativos relacionados con la misma.

Que la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos, informa que la designación como Director de Obra lo es hasta tanto se culminen los trabajos licitados correspondientes a Licitación Pública N° 75/21, y a efectos de ejercer la supervisión de obra y el control administrativo de la misma, efectuándose dicha designación en el marco de las facultades de la Coordinación de Infraestructura.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada remitiendo lo actuado a tales fines la Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Desígnase al Arq. **Marcelo Argüello**, DNI N° 25.991.161, como inspector de la obra: "Red Peatonal, Pavimento, Cordón Cuneta, Baden, Alumbrado Público y Edificio Centro Desarrollo Infantil (CDI) Barrio Canteras 25" correspondiente a Licitación Pública N° 75/21 –el marco de las facultades de la Coordinación de Infraestructura–, a efectos de ejercer la supervisión de la obra y el control administrativo de la misma.

Artículo 2°: Déjase aclarado que la designación referida en el



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

artículo anterior, lo será desde el día de la fecha y hasta tanto se culminen los trabajos de referencia.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura